del dicho ospital y algun dinero
del acordo que los señores don Fran
cisco de Mallo y don Diego de Zaya
Enriquez regidores ajusten
la quenta con el dicho tesorero y
que esta cabildo les pague los
gastos y jenios necesarios y para ello se les
da facultad y firmaron

Continuo

Continuo que porquanto en la con
formidad que se ha pedido del contagio
y de presente se esta padeciendo se
trato por estos que se reunen y al
gunos caballeros regidores pidieran
a los vecinos de ella acudieran por
via de caridad con trigo o dineros o lo
que cada uno voluntariamente qui
sieran o pudier para el dicho ospital
y en cuyo conformidad se pago
y no se acudian y algunos vecinos o
hicieron alguna cantidad de trigo
o dinero cuyo numero de por sus no
llegan a ciento y quedan por no
dar ni hacer. Lo cual no se
los vecinos y aunque se ha hecho diligen
cia no an querido ni quieren hacer
y por juzgar sarto asi sido muchos
y se le ofrecer los que estan sanos
mas puestos de diferentes efectos
con que se le debe bolver de
dichos ospitalizados cosa que bolun
tariamente no se puede conseguir
para su socorro de lo qual acordo